

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2016-2017**

De conformidad con el artículo 21 del Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y se establece la organización de esta enseñanza en la Región de Murcia, **el alumnado podrá promocionar de primer a segundo curso cuando los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales no superen el 20 % del horario semanal.** No obstante, deberá matricularse de los módulos pendientes, para lo cual, los centros organizaraán las consiguientes actividades de recuperación y evaluación. Además, deberá tener superado, al menos, uno de los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I.

Por otro lado, según la Resolución de 11 de mayo de 2016, los alumnos de primer curso **pierden el derecho de reserva de plaza si no superan al menos uno de los módulos profesionales** según al acta de la segunda evaluación y tras la evaluación final ordinaria.

## **CRITERIOS DE TITULACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2016-2017**

El alumnado podrá permanecer cursando un ciclo de FP Básica durante un máximo de 4 años. Podrá repetir cada uno de los dos cursos una sola vez **debiendo cursar y superar la totalidad de los módulos** (excepcionalmente, previo informe favorable del equipo docente, podrá autorizarse la repetición de un mismo curso por segunda vez).

El acceso al módulo de Formación en Centros de Trabajo requerirá, en cualquier caso, la evaluación positiva en todos los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo.